



Resolución No. 444-2018-S

LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 del 12 de septiembre de 2014, se publicó el Código Orgánico Monetario y Financiero;

Que el artículo 14, numeral 4, del Código Orgánico Monetario y Financiero confiere a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera la potestad de dictar normas que regulan los seguros y reaseguros;

Que el artículo 16 del Código Orgánico Monetario y Financiero confiere a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera la potestad de conocer las propuestas de regulación elaboradas por los organismos de control en el ámbito de sus competencias;

Que el artículo 64, último inciso del Libro III del Código Orgánico Monetario y Financiero establece que a efectos de concluir los procesos de liquidación de las entidades del sistema de seguros, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros podrá autorizar o disponer que los activos y pasivos de entidades en liquidación sean aportados temporal o irrevocablemente a un fideicomiso, con arreglo a las disposiciones que dicte la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

Que mediante resolución No. 385-2017-A de 22 de mayo de 2017 publicada en el Registro Oficial Segundo Suplemento No. 22 de 26 de junio de 2017, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera aprobó la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros;

Que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 10 del Título I, Capítulo I, Sección IV, del Título Preliminar de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y de Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante oficio No. SCVS-INS-2017-00044874-O de 20 de octubre de 2017, remitió el proyecto de Reglamento de Aportación de Activos y Pasivos de Empresas de Seguros en Liquidación a Fideicomisos;

Que el Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, con memorando No. MEF-VE-2018-0011-M de 11 de enero de 2018, remite el oficio No. SCVS-INS-2017-00056242-O de 11 de diciembre de 2017, mediante el cual la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros remite una insistencia al oficio No. SCVS-INS-2017-00044874-O de 20 de octubre de 2017, al que adjunta un proyecto actualizado de Reglamento de Aportación de Activos y Pasivos de Empresas de Seguros en Liquidación a Fideicomisos, mismo que fue analizado y consensuado en reunión de delegados técnicos de los miembros de la Junta, el 16 de enero de 2018, conforme lo citado en el oficio No. SCVS-INS-2018-00006676-O de 29 de enero de 2018, para conocimiento y aprobación de los miembros de este Cuerpo Colegiado en una próxima sesión;

Que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en sesión extraordinaria por medios tecnológicos convocada el 27 de febrero de 2018, con fecha 1 de marzo de 2018, conoció y aprobó el texto de la presente resolución; y,

En ejercicio de sus funciones,

RESUELVE:

Expedir las Normas de Aportación de Activos y Pasivos de Empresas de Seguros en Liquidación a Fideicomisos, para la Conclusión de los Procesos de Liquidación, mismas que deben ser incorporadas como Capítulo IX, en el Título IV "De la Regulación y la Liquidación", del Libro III "Sistema de Seguros Privados" de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

X